

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
04 JUL 2016
Recibido.....10:00.....Hs.
Exp. N°.....31450.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la donación con cargo efectuada por la comuna de Chabás, departamento Caseros, a favor de LALCEC Representación Chabás, de una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, que es parte del Lote N° 1, identificado como Lote N° 1-A según Plano Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 184082, cuyas medidas son 15 metros de frente a la calle Alfonsina Storni, por 18 metros de frente y fondo por calle José Ruperto Vilche, para la construcción de la Sede LALCEC Representación Chabás.

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta por el artículo anterior, se efectúa dentro de los alcances y con el cargo establecido en la ordenanza N° 999/2016 que forma parte de la presente, por lo que el inmueble donado será destinado exclusivamente a la atención y desarrollo de los objetivos propios de LALCEC Filial Chabás y las actividades complementarias que fueren necesarias para lograrlos.

ARTÍCULO 3.- Las erogaciones que demande la presente donación estarán a cargo de la entidad beneficiaria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2016.

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



CEN CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES